

Reglamentación Nro. 699 – Financiación de Capital de Trabajo para MiPymes del Sector Cultura

PRINCIPALES PAUTAS

USUARIO	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector cultura. Personas Jurídicas.
ACTIVIDADES	Ej: Venta por mayor/menor de libros, publicaciones, diarios y revistas. Edición de libros, folletos y otras publicaciones. Emisión y retransmisión de radio entre otros.
DESTINO	Capital de Trabajo
PLAZO	24 meses
PERÍODO DE GRACIA	12 meses para capital

TASA DE INTERES CON SUBSIDIO DEL FONDEP

Primeros 12 meses bonificación de 24 puntos	→	Tasa 0%
Bonificación de 6 puntos por los 12 meses restantes	→	Tasa 18%

AMORTIZACIÓN

→ Sistema Alemán, con periodicidad mensual

MONTO MAXIMO

→ Hasta dos meses y medio de facturación promedio de vtas año 2019.

GARANTÍAS

→ FONDEP. Contragarantía: Fianza personal de los socios o accionistas.